



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Días no laborables y/o susp. de plazos

Número:

Referencia: Resolución Asueto judicial Juzgado de Paz de Parera - LE-2024-00019703- -JUSPAMPA-SSJ

Visto: La Ordenanza N° 10/2006 de la Municipalidad de Parera; y,

Considerando: En la Ordenanza Municipal referenciada se indica que el día 8 de mayo de cada año, se celebra el día de la Virgen de Luján, patrona de localidad de Parera.

Asimismo, menciona la concurrencia masiva a dicha celebración, y resuelve en el artículo 1 del cuerpo normativo citado, declarar asueto municipal para ese día a fines de hacer efectiva la presencia al acontecimiento, invitando a su adhesión.

Por su parte, el Sr. Juez de Paz, solicita por correo electrónico la autorización para adherir el organismo a su cargo, al asueto referido.

En ese sentido, el artículo 39° de la Ley N° 2574 – Orgánica del Poder Judicial -, en su inciso i) expresa que es atribución de este Superior Tribunal de Justicia disponer “(...) asuetos judiciales y suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera (...)”.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Adherir a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 10/2006, de la Municipalidad de Parera y declarar asueto judicial para el Juzgado de Paz con asiento en la mencionada localidad, el día 8 de mayo de 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Segundo: Notifíquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y al Juzgado de Paz de Parera. Regístrese. Protocolícese.

